

**ACREDITACIÓN REPRESENTANTES PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS
NACIONALES DE LOS SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR
Y TORREFACTOR DE CAFÉ**

Señores
Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café.

Con base en lo dispuesto en la Ley N° 2762 de 21 de junio de 1961 y sus reformas, así como en los Decretos Ejecutivos N° 28018-MAG, 33062-MAG y 35983-MAG , el próximo 12 de julio se celebrarán en forma simultánea las Asambleas Nacionales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor, con el objetivo de nombrar los Delegados al Congreso Nacional Cafetalero y conformar la terna de candidatos a la Junta Directiva del ICAFE de cada uno de estos sectores, para el periodo 2010-2012.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 2762, cada Sector debe nombrar los siguientes Delegados:

Sector	N° Delegados Propietarios	N° Delegados Suplentes
Beneficiador	9	4
Exportador	6	3
Torrefactor	2	1

Según el artículo 103 de la Ley 2762, cada Sector presentará una terna de candidatos al Congreso Nacional Cafetalero, con la finalidad de que este Órgano nombre los representantes de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor ante la Junta Directiva del ICAFE.

Las Asambleas Nacionales electorales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor se llevarán a cabo en forma simultánea el próximo lunes 12 de julio en el salón de sesiones de la Junta Directiva del ICAFE, ubicado en el quinto piso de su sede central cuya dirección es calle primera, avenida 18 y 20. El periodo electoral se inicia a las 2 PM y finaliza a la 6 PM.

Para participar en estas Asambleas cada Firma Beneficiadora, Exportadora y Torrefactora que aparezca en su respectivo padrón electoral debe acreditar a un representante ante el ICAFE. Para tal efecto deben remitir una nota firmada por el representante legal de la entidad a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, indicando la designación correspondiente, con el nombre y calidades de la persona designada. En el caso de personas físicas, deberá mediar nota de su designación como representante. **Este plazo de acreditación vence el 30 de junio del año 2010.**

Para su información, les adjuntamos los padrones electorales definitivos de los respectivos sectores.

Atentamente,

Original firmado
Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo